



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0315** C.G.E.
Expediente Grabado N° (2352639).-

PARANÁ; 19 FEB 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 4980 CGE de fecha 06 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos, año 2020, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación;

Que el Calendario Escolar es el documento de trabajo que da marco a las acciones pedagógicas e institucionales a desarrollar durante el ciclo lectivo, tiene vigencia para las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y de Gestión Privada dependientes del Consejo General de Educación, de los diferentes Niveles y Modalidades del sistema;

Que conforme se dispuso por Resolución N° 361/19 CFE, se fijó el Calendario Escolar Nacional, con un Ciclo Lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clase para todos los Establecimientos Educativos del país, unificando criterios con todas las Provincias;

Que tomado conocimiento de la normativa señalada y posteriormente al análisis de las autoridades educativas de la actual gestión, se requieren modificaciones en el Anexo de la Resolución N.º 4980/19 CGE;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo elaboró el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el Anexo de la Resolución N° 4980 CGE de fecha 06 de diciembre de 2019 "CALENDARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS AÑO 2020", las fechas mencionadas en el CAPITULO I y ANEXO I de la Resolución mencionada, quedando redactadas de la siguiente manera:

CAPÍTULO I
ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES

1 - Año Escolar/Ciclo lectivo

- 02 de marzo al 16 de diciembre de 2020: Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Modalidades, Educación Secundaria y Modalidades.-

////

M



Provincia de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0315

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expediente Grabado N° (2352639).-

ANEXO I

MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES PARA LOS NIVELES INICIAL,
PRIMARIO, SECUNDARIO Y MODALIDADES

DICIEMBRE

Mes de los actos escolares de fin de curso

Cierre de Programas EntrerriaNADA – Entre Ríos Acampa

Día del 01 al 18: período de Apropiación e Integración de Aprendizajes (Nivel Primario).

Día del 01 al 23: período de Revisión, acompañamiento y apoyo a los estudiantes con espacios curriculares pendientes de aprobación y comisión evaluadora (Nivel Secundario).

Comisión Evaluadora del Programa Oportunid@des: Acceso Digital a la Educación Secundaria (Modalidad Adultos)

Día 16: Finalización del Tercer Trimestre y del período de clases.

Jornada Institucional.

Día 17: Comienzo de Acciones de verano

Día 23: Finalización de actividades escolares

Día 24: Inicio del Receso de Verano

ARTÍCULO 2°.- Excluir del ANEXO I de la Resolución N.º 4980/19 CGE, las actividades que se mencionan a continuación:

ANEXO I

MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES PARA LOS NIVELES INICIAL,
PRIMARIO, SECUNDARIO Y MODALIDADES

MARZO

Día 2: Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a los miembros de la comunidad educativa.

JULIO


Días 27 al 31: Jornadas de Educación Primaria.


NOVIEMBRE


Días 23 al 27: Muestra Departamentales de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

Pmt/Sol


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos